



## Nuevo sistema de cotización

# La Seguridad Social concluye con éxito la primera fase de regularización de autónomos

- En diciembre comenzó la primera regularización de cotizaciones tras la entrada en vigor, el 1 de enero de 2023, del nuevo sistema de trabajadores autónomos
- Esta regularización se está realizando de forma automática por parte de la TGSS; los trabajadores autónomos no tienen que realizar ninguna actuación
- De los más de 3,7 millones de autónomos de alta en algún momento de 2023, el 49,3% no se verá afectado por esta regularización; el 26,8% cotizó por encima de su tramo y un 23,8% lo hizo por debajo
- Se ha establecido un sistema de cotización por tramos, definidos con suficiente amplitud para que la puesta en marcha se realice con el menor impacto posible en la cotización. De hecho, en 2025, con el nuevo sistema, los autónomos con ingresos más bajos experimentarán una reducción de su cuota de más del 30%, respecto a 2022, antes de la entrada en vigor

**Madrid, 12 de febrero de 2025.-** La Tesorería General de la Seguridad Social comenzará en marzo la devolución de los importes a los trabajadores autónomos que cotizaron por encima de la base correspondiente a sus rendimientos netos durante 2023. Este trámite es fruto de la nueva regularización de cotizaciones tras su entrada en vigor, en enero de ese año. Una reforma que contó con el aval del 75% del Congreso de los diputados y el acuerdo con asociaciones de autónomos e interlocutores sociales.

El secretario de Estado de la Seguridad Social y Pensiones, Borja Suárez, ha puesto en valor que se trata de una reforma “importantísima para nuestro sistema de



# Nota de prensa

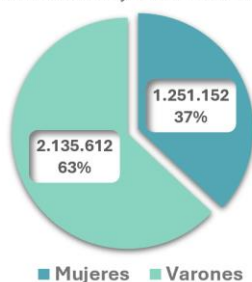
pensiones, que parte de las recomendaciones 4 y 5 del Pacto de Toledo y formaba parte del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia”.

En este sentido, el secretario de Estado ha subrayado que “es un éxito más del diálogo social, una reforma pactada con las organizaciones de autónomos y los agentes sociales, con un gran apoyo político desde su origen en el Pacto de Toledo hasta su convalidación en el Congreso, factores imprescindibles para que tenga éxito. Hemos logrado la reivindicación histórica que muchas veces se intentó y, hasta ahora, no se había conseguido: que los autónomos coticen de acuerdo con lo que ingresan y puedan generar unos derechos equiparables a los de los trabajadores asalariados, mejorando sus prestaciones actuales y futuras”.

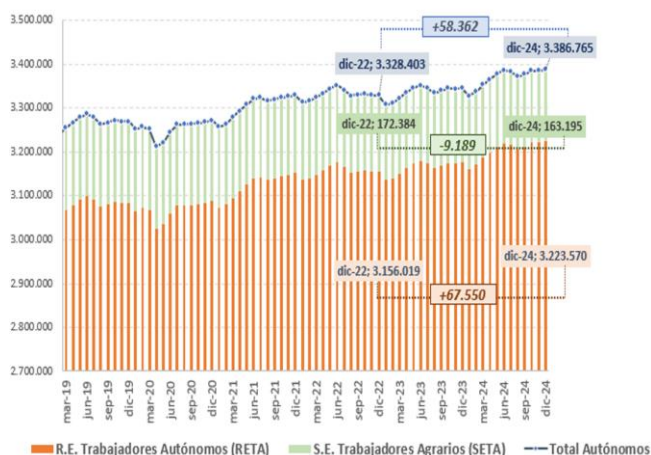
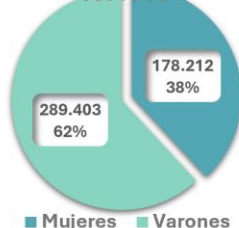
Las pensiones actuales de los autónomos, a consecuencia del régimen anterior, son considerablemente más bajas que las del régimen general, unos 650 euros al mes de media menos. Mientras que la pensión media jubilación Régimen General se sitúa en 1.659 euros al mes, la pensión media de jubilación en el RETA, el régimen especial de trabajadores autónomos es de 1.004 euros al mes. De esta manera, se mejora el grado de suficiencia de las prestaciones futuras del trabajador autónomo y se homogeneiza su cotización con los trabajadores por cuenta ajena.

Durante su intervención, Suárez ha dibujado el perfil medio del trabajador autónomo de nuestro país y ha recordado que, en la actualidad, el RETA incluye cerca de 3,4 millones de afiliados, casi 60.000 más que cuando entró en vigor el nuevo sistema.

Totales: 3,38 millones



Autónomos extranjeros: 467.615





## Detalles del proceso de regularización

El calendario de este primer proceso de regularización comenzó en diciembre de 2024 de manera paulatina y de forma automática por parte de la TGSS. Los trabajadores autónomos no han tenido que presentar solicitud alguna y han recibido una notificación a través del [servicio de notificaciones telemáticas de la Seguridad Social](#) y el [portal DEHú](#).

Según los datos de la TGSS, una vez cruzados los datos con los organismos tributarios, de los más de 3,7 millones de autónomos de alta en algún momento de 2023, el 49,3% no se verá afectado por esta regularización -bien por no tener periodos regularizables, bien por cotizar dentro del tramo adecuado-; y de los 50,7% restante, el 26,8% cotizó por encima de su tramo y un 23,8% lo hizo por debajo.

Este nuevo sistema tiene un despliegue progresivo, con unos tramos definidos con suficiente amplitud para que la puesta en marcha del nuevo sistema se realice con el menor impacto posible en la cotización. De hecho, los autónomos con ingresos más bajos experimentarán una reducción de su cuota de más del 30%, respecto a la de 2022, previamente a la entrada en vigor del nuevo sistema.

Tramos de rendimientos netos 2023 Euros/mes	Base mínima Euros /mes	Base máxima Euros/mes	
Tramo 1. <= 670	751,63	849,66	Tabla reducida
Tramo 2. > 670 y <=900	849,67	900	
Tramo 3. >900 y < 1.166,70	898,69	1.166,70	
Tramo 1. >= 1.166,70 y <= 1.300	950,98	1.300	Tabla general
Tramo 2. > 1.300 y <=1.500	960,78	1.500	
Tramo 3. > 1.500 y <=1.700	960,78	1.700	
Tramo 4. > 1.700 y <=1.850	1.013,07	1.850	
Tramo 5. > 1.850 y <=2.030	1.029,41	2.030	
Tramo 6. > 2.030 y <=2.330	1.045,75	2.330	
Tramo 7. > 2.330 y <=2.760	1.078,43	2.760	
Tramo 8. > 2.760 y <=3.190	1.143,79	3.190	
Tramo 9. > 3.190 y <=3.620	1.209,15	3.620	
Tramo 10. > 3.620 y <= 4.050	1.274,51	4.050	
Tramo 11. > 4.050 y <=6.000	1.372,55	4.495,50	
Tramo 12. > 6.000	1.633,99	4.495,50	

Por otro lado, casi el 60% de los trabajadores autónomos que cotizaron por encima de su base correspondiente, han optado por mantenerla, lo que les permite acceder a un mayor nivel de protección y mejores prestaciones futuras. En los casos en los que no se han detectado diferencias en la cotización -casi el 50%- los trabajadores autónomos no tendrán que hacer nada.



Por último, a partir de marzo y hasta el 30 de abril, la TGSS llevará a cabo el ajuste de las diferencias de cotización. En concreto, a partir del día 3 se comenzarán a tramitar los expedientes de devolución de los importes a aquellos trabajadores que cotizaron por encima de la base que les correspondía según los ingresos obtenidos en 2023.

### Comunicación proactiva

Finalmente, la subdirectora general de Integración y Coordinación de Administración Digital, Celia Sacristán, ha pormenorizado el proceso de acompañamiento que ha realizado la TGSS en todo momento para facilitar tanto la transición al nuevo modelo como el proceso de regularización de cuotas a través del portal y de la APP de Importass, comunicaciones a autorizados RED, reuniones divulgativas, información a través de canales oficiales y el refuerzo de la atención presencial y telefónica con una línea específica de atención para temas relacionados con esta regularización en los números **919 08 70 67** y **901203040**.

En concreto, Importass ha jugado un papel fundamental con información actualizada en todo momento y pudiendo realizar trámites relacionados con esta regularización, en el caso de los autónomos que han optado por mantener esa base superior a sus rendimientos, por citar solo un ejemplo. **Los trabajadores autónomos han realizado en 2024, a través de IMPORTASS el 44% de las altas y el 52% de las bajas.**

